

Río Gallegos, 7 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 66.607/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Dra. Elizabeth MAZZONI, mediante la cual solicita el uso del beneficio de la licencia por Permanencia en la Institución durante los días 5 al 20 de mayo de 2021;

QUE por nota N° 140-virtual/21, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y que tal petición se encuadra Ordenanza N° 146-CS-UNPA, Anexo Artículo N° 5, y su modificatoria Ordenanza N°210-CS-UNPA, inciso b) y Artículo N°7;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

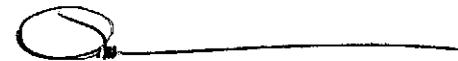
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución, por única vez, a la Dra. Elizabeth MAZZONI, CUIL N° 27-13574446-3, en el cargo de carrera Académica, en la categoría Profesor Asociado dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Instrumentos para el Desarrollo de la Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de Geografía, Orientación Fotointerpretación y Teledetección, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-03-02 Escuela Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, Sede UARG, Instituto de Ciencias del Ambiente, sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Departamento de Ciencias Sociales, durante los días 5 al 20 de mayo de 2021, conforme a lo establecido en las Ordenanzas Nros. 146 y 210-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 176/2021